

Area de conocimiento: Biología Animal
 Presidente Titular: Valentín Sans Coma
 Vocal Secretario Titular: Pedro Fernández-Llebreg y del Rey

Concurso n° 21B
 Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria
 Area de conocimiento: Filología Inglesa
 Presidente Titular: Antonio Rivas López
 Vocal Secretario Titular: Aurelio Verde Irisarri

Concurso n° 23A
 Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria
 Area de conocimiento: Física Aplicada
 Presidente Titular: Antonio Acebes Chamorro
 Vocal Secretario Titular: Jesús García Lofuente

Concurso n° 33D
 Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria
 Area de conocimiento: Matemática Aplicada
 Presidente Titular: Fernando de Cos y Hahrling
 Vocal Secretario Titular: Fernando Vega Sánchez

Concurso n° 31A
 Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria
 Area de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería
 Presidente Titular: Pedro Portillo Franquelo
 Vocal Secretario Titular: Isidro Ladrón de Guevora

Concurso n° 31B
 Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria
 Area de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería
 Presidente Titular: Pedro Portillo Franquelo
 Vocal Secretario Titular: Jesús Guerrero Strachan

Concurso n° 41B
 Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria
 Area de conocimiento: Química Inorgánica
 Presidente Titular: Antonio Jiménez López
 Vocal Secretario Titular: M^a Pilar Pérez Miranda

Concurso n° 16
 Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria
 Area de conocimiento: Economía Aplicada
 Presidente Titular: Juan Torres López
 Vocal Secretario Titular: Luis Robles Teigeiro

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 30 de diciembre de 1988, por la que se concede subvención por importe de un millón de pesetas a la Asociación de la Defensa de la Mujer de Córdoba.

Visto el expediente tramitado por la Delegación de esta Consejería en Córdoba, de acuerdo con la petición formulada por la Asociación de la Defensa de la Mujer de Córdoba, para que le sea concedida una subvención destinada a contribuir al correcto funcionamiento de los servicios asistenciales.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/87, de 9 de diciembre y la Ley 10/87 de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1988.

DISPONGO :

Primero. Subvencionar a la Asociación de la Defensa de la Mujer de Córdoba con la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 Ptas.), para el funcionamiento de los servicios asistenciales, declarándose la misma específica por razón del objeto, obviándose por tanto la concurrencia.

Segunda. Dicha subvención se justificará a posteriori de acuerdo con los Artículos 39 y 40 del Decreto 149/1988 de 5 de abril, y en el plazo de dos meses desde la fecha de desembolso por parte de la entidad beneficiaria.

Notifíquese y publíquese la presente Orden.

Sevilla, 30 de diciembre de 1988.

MANUEL GRACIA NAVARRO
 Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de diciembre de 1988, por la que se concede subvención por importe de setecientos mil pesetas, a la Asociación de Vecinas Amargocena del Polígono Guadalquivir de Córdoba.

Visto el expediente tramitado por la Delegación de esta Consejería en Córdoba, de acuerdo con la petición formulada por la Asociación de Vecinas «Amargocena» del Polígono del Guadalquivir de Córdoba, para que le sea concedida una subvención destinada a actividades culturales desarrolladas por dicha Asociación.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y la Ley 10/1987 de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1988.

DISPONGO

Primero. Subvencionar a la Asociación de Vecinos «Amargocena» del Polígono del Guadalquivir de Córdoba con la cantidad de setecientos mil pesetas (700.000 Ptas.), para el desarrollo de actividades culturales, declarándose la misma específica por razón del objeto, obviándose por tanto la concurrencia.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori de acuerdo con los Artículos 39 y 40 del Decreto 149/1988 de 5 de abril, y en el plazo de dos meses desde la fecha de desembolso por parte de la entidad beneficiaria.

Notifíquese y publíquese la presente Orden.

Sevilla, 30 de diciembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
 Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de diciembre de 1988, por la que se concede subvención por importe de doscientas veintitrés mil novecientas cuarenta y nueve pesetas, a la Asociación Vecinal Socio-Cultural Nueva Andalucía, de Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba).

Visto el expediente tramitado por la Delegación de esta Consejería en Córdoba, de acuerdo con la petición formulada por la Asociación Vecinal Socio-Cultural «Nueva Andalucía», de Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba), para que le sea concedida una subvención destinada a la adquisición de instrumentos musicales.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y la Ley 10/1987 de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1988.

DISPONGO :

Primero. Subvencionar a la Asociación Vecinal Socio-Cultural Nueva Andalucía, de Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba) con la cantidad de doscientas veintitrés mil novecientas cuarenta y nueve pesetas (223.949 Ptas.), para la adquisición de instrumentos musicales, declarándose la misma específica por razón del objeto, obviándose por tanto la concurrencia.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori de acuerdo con los Artículos 39 y 40 del Decreto 149/1988 de 5 de abril, y en el plazo de dos meses desde la fecha de desembolso por parte de la entidad beneficiaria.

Notifíquese y publíquese la presente Orden.

Sevilla, 30 de diciembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 30 de diciembre de 1988, por la que se concede subvención por importe de setecientos mil pesetas, a la Asociación de Vecinos la Barca, de la barriada El Arcángel en Córdoba.

Visto el expediente tramitado por la Delegación de esta Consejería en Córdoba, de acuerdo con la petición formulada por la Asociación de Vecinos la Barca, de la barriada El Arcángel en Córdoba, para que le sea concedida una subvención destinada al acondicionamiento del salón de actos del local social.

En virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y la Ley 10/1987 de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1988.

DISPONGO :

Primero. Subvencionar a la Asociación de Vecinos la Barca, de la barriada El Arcángel en Córdoba con la cantidad de setecientos mil pesetas (700.000 Ptas.), para el acondicionamiento del salón de actos del local social, declarándose la misma específica por razón del objeto, obviándose por tanto la concurrencia.

Segundo. Dicha subvención se justificará a posteriori de acuerdo con los Artículos 39 y 40 del Decreto 149/1988 de 5 de abril, y en el plazo de dos meses desde la fecha de desembolso por parte de la entidad beneficiaria.

Notifíquese y publíquese la presente Orden.

Sevilla, 30 de diciembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, de ejecución de las sentencias de la sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional de fechas 25 de junio de 1988 y 9 de julio de 1988, por las que se reconocen el derecho a cubrir vacantes en la administración de la Junta de Andalucía a los funcionarios de la Administración del Estado don Rafael J. Cabrera Torres y don Paulino Talero Muñoz.

Las Sentencias de la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fechas 25 de junio de 1988 y 9 de julio de 1988, recaídas contra la Resolución del Concurso de Oferta Pública de Empleo de los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía de fecha 20.12.83, dispusieron, respectivamente, la estimación total del recurso nº 313.791, y, la estimación parcial del recurso nº 313.813, en cuanto afecta a los recurrentes D. Paulino Talero Muñoz y D. Rafael J. Cabrera Torres, reconociéndoles a ambos el derecho a cubrir vacantes de Negociados en la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud y al amparo de las atribuciones que me confiere el Art. 5º.2 de la Ley 6/85, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Art. 3º del Decreto 130/86, de 10 de julio, vengo en disponer:

1. Integrar a los funcionarios a que se refiere la presente Orden en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el Art. 1º del Decreto 365/86, de 19 de noviembre, en relación con el Art. 8º de esta misma disposición, respetándoseles el tiempo de servicios a la Administración que tuvieren reconocidos a todos los efectos.

2. Destinar con carácter definitivo a D. Paulino Talero Muñoz, al puesto de Negociado de Régimen Interior dependiente de la Secretaría General del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y, a D. Rafael J. Cabrera Torres al puesto de Negociado de Promoción y Coordinación en la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación.

3. La toma de posesión de los destinos obtenidos se efectuará en el plazo de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad. Este plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese.

4. De la presente Orden, se dará traslado al órgano competente del Ministerio para las Administraciones Públicas para su debido conocimiento y declaración de la situación administrativa que les corresponda quedar a los referidos funcionarios en la Administración del Estado, y, al Instituto Nacional de Empleo (INEM) para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 18 de enero de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

RESOLUCION de 25 de enero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 85-DF/89

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 85-D.F./89, interpuesto por Dª Irene González Caraza, Manuel García de la Cruz Pineda de las Infantas y Emilio Grande SanJuan, contra la denegación presunta por silencio administrativo de sus peticiones de 15 de diciembre de 1988, sobre reconocimiento de la condición de funcionarios de carrera desde que comenzaron a prestar servicios.

HE RESUELTO

1º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo N° 85-D.F./89.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de cinco días.

Sevilla, 25 de enero de 1989.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 12 de enero de 1989, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del convenio colectivo de trabajo de ámbito interprovincial de la empresa Sociedad Cooperativa del Consumo de Astilleros Españoles, S.A.

Visto el Texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Sdad. Coop. Com. Astilleros Españoles S.A., recibido en esta Delegación General de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 17 de noviembre de 1988, suscrito por la representación de la Empresa y los trabajadores con fecha 16 de noviembre de 1988, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de ámbito Interprovincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de enero de 1989.- El Director General, Ramón Morrero Gómez.